

HOJA DE VIDA

JIMMY DENNIS TORRES ROSILLO

I. DATOS GENERALES:

1.1	Apellidos y Nombres :	TORRES ROSILLO JIMMY DENNIS
1.2	Fecha de Nacimiento :	16 JULIO 1979
1.3	Edad :	46 años
1.4	Estado Civil :	Soltero
1.5	D. N. I. :	40261064
1.6	Dirección :	Francisco Ibáñez N°323
1.7	Celular :	990061565
1.8	Correo Electrónico :	torresrosillojimmydennis@gmail.com

II. ESTUDIOS REALIZADOS

- ✓ Bachiller en Educación: Educación Física, Recreación y Deportes, Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI (2021).
- ✓ Profesor Educación Secundaria: Educación Física, Instituto Superior Pedagógico “José Antonio Encinas” (2001).

III. EXPERIENCIA LABORAL

- 3.1 Profesor de Educación Física IE Primaria N° 095 Corrales.
- 3.2 Profesor de Educación Física IE “Aplicación JAE” Tumbes.
- 3.3 Profesor de Educación Física IE José Lishner Tudela Tumbes.
- 3.4 Docente en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote Filial Tumbes.
- 3.5 Docente contratado del IESPP José Antonio Encinas.

IV. PARTICIPACIONES:

- 4.1 Participación como Ponente en el curso de TAEKWONDO en el IESPP José Antonio Encinas (Noviembre 2024)
- 4.2 Organizador en los eventos deportivos por el 63º Aniversario del IESPP José Antonio Encinas (Noviembre 2024)
- 4.3 Especialización en “Formación y Actualización en Educación Física y Deporte” (Enero 2024)
- 4.4 Especialización en “Docencia Superior y Universitaria” (Julio 2023)
- 4.5 Especialización en “Estrategias Didácticas en la Educación Física” (Julio 2017)
- 4.6 Diplomado en “Docencia en Educación Física y Recreación” (Junio 2024)

- 4.7 Diplomado en “Administración Deportiva” (Noviembre 2017)
- 4.8 Participación en el evento de capacitación docente “Estrategias Didácticas en Estudio Superior” (Octubre 2024)
- 4.9 Participación en Curso de Fortalecimiento de Capacidades para el buen desempeño del docente del nivel superior (Octubre 2023)
- 4.10 Participación en el III Ciclo de Fortalecimiento en Competencias Pedagógicas virtual 2023 (Marzo 2023)
- 4.11 Participación en el II Ciclo de Fortalecimiento en Competencias Pedagógicas virtual 2022 (Febrero 2022)
- 4.12 Participación en el I Curso Taller de Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a docentes en el área de Educación Física en el marco de la implementación del Curriculo Nacional 2022 (Diciembre 2022)
- 4.13 Participación en el Curso Taller “Competencias Digitales y Entornos Virtuales de Aprendizaje” (Abril 2022)
- 4.14 Participación en el Curso de de capacitación docente: Las Herramientas Digitales para ser un Docente Virtual (Febrero 2021)
- 4.15 Participación en el Seminario Taller de actualización “Educación Inclusiva y Atención a la Diversidad” (Febrero 2020)
- 4.16 Participación en el Curso de actualización Docente “Psicología de la Educación” (Abril 2017)
- 4.17 Participación en el Curso de Capacitación “Estrategias de Aprendizaje Pedagógico” (Mayo 2016)
- 4.18 Participación en el Curso de Capacitación “Tutoría Educativa” (Diciembre 2015)
- 4.19 Participación en el Curso de Capacitación “Desarrollo de habilidades y capacidades pedagógicas” (Diciembre 2014)

V. RECONOCIMIENTOS

- 5.1 Reconocimiento por su destacada participación docentes de las Instituciones Educativas en el desfile cívico escolar, Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes.
- 5.2 Reconocimiento y felicitación como Campeones de la etapa provincial de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2006, Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes.
- 5.3 Reconocimiento y felicitación por el apoyo en las actividades deportivas de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2003, Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes.

FORMACIÓN ACADEMICA Y PROFESIONAL



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI
EN NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

Por cuanto:

El Consejo Universitario ha conferido el Grado Académico de:

BACHILLER EN EDUCACIÓN

JIMMY DENNIS TORRES ROSILLO

A:

De la Facultad de Humanidades

Carrera Profesional de Educación Física, Recreación y Deportes

Quien, habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó dicho Grado, el 18 de febrero del 2021. Por lo tanto, se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.

Dado en Trujillo, el 18 de febrero del 2021



MG. JOSE ANDRES CRUZADO ALBARRAN
SECRETARIO GENERAL



DR. RP. JOHN JOSEPH LYDON MC HUGH
RECTOR



DRA. CARMEN CONSUELO DÍAZ VÁSQUEZ
DECANA (e)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI, aplicando lo dispuesto por la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://epd.ucl.edu.pe/consultadocumento> e ingresando el siguiente código de verificación: y5f8du6



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAMPOS DEL PADRÓN
16	CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD	074A
17	TIPO DE DOCUMENTO	DNI
18	NÚMERO DE DOCUMENTO	40261064
19	ABREVIATURA GRADO / TÍTULO	B
20	MODALIDAD DE OBTENCIÓN DEL GRADO O TÍTULO	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
21	MODALIDAD DE ESTUDIOS	S
22	PAÍS DE PROCEDENCIA DE LA REVÁLIDA	—
23	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA DEL GRADO O TÍTULO REVALIDADO	—
24	DENOMINACIÓN DEL GRADO / TÍTULO REVALIDADO	—
25	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	008-2021/UCT-CU
26	FECHA DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO	18/02/2021
28	TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA	O
30	LIBRO	01
31	FOLIO	207
32	REGISTRO	3091

CÓDIGO DE DIPLOMA N°

UCTDDB000482

Esta es una copia auténtica impresa de un documento electrónico archivado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI, aplicando lo dispuesto por la Tercera Disposición Complementaria Final del D.R. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.uct.edu.pe/certificado.html> e ingresando el siguiente código de verificación: y5f8dut6





Nº 140787

INSCRIPCION Nº 05049-P-DRET

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO :

El Ministro de Educación
Ha conferido el TITULO de
PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA

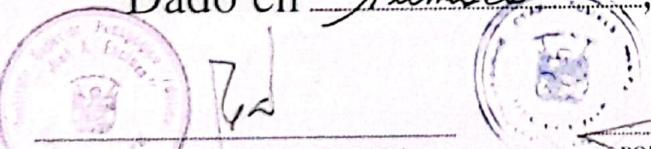
A Don **JIMMY DENNIS TORRES ROSILLO**

TITULADO (a) en el INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "JOSE ANTONIO ENCINAS" TUMBES

POR TANTO :

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Tumbes, a los 24 días del mes de octubre del 2001



DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR



POR EL MINISTRO DE EDUCACION

INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección Regional de Educación de Tumbes

El Presente TITULO otorgado a Don Jimmy Dennis,
Torres Rosillo

Nacido en Tumbes Tumbes Tumbes
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 16 de julio de 1979 L.E. / D.N.I. 40261064

Queda inscrito en el Registro Pedagógico

con el N° 05049 - P - DRET de conformidad con la R.D. N° 023-05 del 24/10/2001



IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACION

EXPERIENCIA LABORAL



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

CONSTANCIA

La administradora de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote,

HACE CONSTAR:

Que el profesor JIMMY DENNIS TORRES ROSILLO, identificado con DNI 40261064 se desempeñó como docente contratado de esta Universidad en la especialidad de Educación Física en la modalidad a distancia durante los ciclos académicos que detallamos a continuación:

CICLO ACADEMICO	PERIODO
2018-0	ENERO – ABRIL 2018
2018-1	MAYO – AGOSTO 2018
2018-2	SETIEMBRE – DICIEMBRE 2018
2019-0	ENERO – ABRIL 2019
2019-1	MAYO – AGOSTO 2019
2019-2	SETIEMBRE – DICIEMBRE 2019
2020-0	ENERO – ABRIL 2020
2020-1	MAYO – AGOSTO 2020
2020-2	SETIEMBRE – DICIEMBRE 2020

Durante este periodo que laboro con nosotros realizo sus labores con efectividad demostrando profesionalismo y empatía con el integró de la comunidad ULADECH

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente

Tumbes, 15 de enero del 2021

UNIVERSIDAD CATÓLICA
LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
C.P. María Elena Correa Ríos
ADMINISTRADORA
LA UNIVERSIDAD



Resolución Directoral Regional N°. 000457 -2025

DRE TUMBES., 20 MAYO 2025

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 02433083-2025, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la ejecución de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Contratación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/
Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	TORRES ROSILLO, JIMMY DENNIS
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 40261064
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	16/07/1979
CÓDIGO MODULAR	:	1040261064
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P.PROFUTURO
CUSSPP	:	590501JTRRI0
FECHA DE AFILIACION	:	21/06/2023
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	PROFESOR
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	JOSE ANTONIO ENCINAS
CÓDIGO DE LA PLAZA	:	111121H63146
CARGO	:	DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: VARGAS SANCHEZ, ANGEL ALBERTO, Resolución N° 000021/2019

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N.º DE EXPEDIENTE	:	02433083-2025
REFERENCIA	:	N.º DE FOLIOS : 50 OF. N° 121-2025-GR-TUMBES-DRET-IESP"JAE"-DG
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 13/05/2025 hasta el 31/12/2025
GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

Regístrate y comuníquese.


DR. PEDRO RUVEL ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES
DRE Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO
REG. N° 000451

Lic. Adm. Elmer Randolph Crespo Romero
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



00544

Resolución Directoral Regional N°

-2024

DRE TUMBES., 10 JUN. 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 1785988-2024, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: TORRES ROSILLO, JIMMY DENNIS
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 40261064
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 16/07/1979
CÓDIGO MODULAR	: 1040261064
REGIMEN PENSIONARIO	: A.F.P. PROFUTURO
CUSSPP	: 590501JTRRI0
FECHA DE AFILIACION	: 21/06/2023
FORMACIÓN ACADÉMICA	: PROFESOR
PROGRAMA DE ESTUDIO	: EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	: Educación Superior Pedagógica
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: JOSE ANTONIO ENCINAS
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 111121H65145
CARGO	: DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE	: ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE:CALLE CASTILLO, MIGUEL ALCIBIADES, Expediente N° OF. N° 082-2024-GR-TUMBES-DRET-IESP "JAE"-D, Informe:

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	: 1785988-2024	Nº DE FOLIOS :	112
REFERENCIA	OFICIO N° 101-2024-GR-TUMBES-DRET-ISP "JAE"-DG.		
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 16/04/2024 hasta el 31/12/2024		
GRUPO REMUNERATIVO	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.		
JORNADA LABORAL	40 Horas Pedagógicas		

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrate y comuníquese

DR. JOSE CLEVER DEL ROSARIO CESPEDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES
DRE Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO

REG. N° 30544

Lic. Adm. Uber Randolph Crespo Romero
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

DRE Tumbes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



00974

Resolución Directoral Regional N°

-2023

13 JUL. 2023
DRE TUMBES.,

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 1514386-2023, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por la Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: TORRES ROSILLO, JIMMY DENNIS
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 40261064
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 16/07/1979
CÓDIGO MODULAR	: 1040261064
REGIMEN PENSIONARIO	: A.F.P.PROFUTURO
CUSSPP	: 590501JTRRI0
FECHA DE AFILIACION	: 21/06/2023
FORMACIÓN ACADÉMICA	: BACHILLER EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO	: EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	: Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	: JOSE ANTONIO ENCINAS
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 111121H65147
CARGO	: DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	: ENCARGATURA DE CONTRATADO SUPERIOR DE:GARCIA ORTIZ, NATIVIDAD, Expediente N° INF. N° .0105-2023/GRT-DRET-DGP-E.ETP/ES, Informe: .

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	: 1514386-2023	Nº DE FOLIOS : 43
REFERENCIA	OFICIO N° 122-2023-GR-TUMBES-DRET-IESPP "JAE"-DG.	
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 09/06/2023 hasta el 31/12/2023	
GRUPO REMUNERATIVO	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.	
JORNADA LABORAL	40 Horas Pedagógicas	

Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Registrese y comuníquese.

DRA.ITALIA CARMEN CESPI SALDARRIAGA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES
DRE Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO

REG. N°

Lic. Adm. Eber Randolph Crespo Romero
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



Resolución Directoral N°: 000843-2023

ZARUMILLA, 17 MAY 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76º de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1º de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica.

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	TORRES ROSILLO, JIMMY DENNIS
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I N° 40261064
SEXO	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	16/07/1979
REGIMEN PENSIONARIO	AFP PROFUTURO
CUSSPP	590501JTRRIO
TITULO Y/O GRADO	PROFESOR
ESPECIALIDAD	EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	Secundaria
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ANTONIO RAIMONDI
CÓDIGO DE PLAZA	CE1509405713
CARGO	PROFESOR
MOTIVO DE VACANTE	CUADRO DE HORAS APROBADO 2023-Resolucion N° 00013
CARGA HORARIA	24 HRS EDUCACION FISICA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	01251252 N° DE FOLIOS: 72
REFERENCIA	SEGÚN ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 12/05/2023 hasta el 31/12/2023
JORNADA LABORAL	24 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION	EVALUACION DE EXPEDIENTE

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31681 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

DR. JOSE LUIS HERBERT MONTERO
DIRECTOR DE LA UGEL ZARUMILLA
UGEL Zarumilla

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
MEDIUM DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
Doy Fe del Original Firmado
Fdo. Nro. 000843

[Signature]
Elviro Avilés Benítez Martínez
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
SECRETARIA OFICINA

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



01506

Resolución Directoral N°. -2022

Tumbes, 21 ABR 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76º de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1º de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales

según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica;

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES TORRES ROSILLO, JIMMY DENNIS
DOC DE IDENTIDAD D.N.I. N° 40261064
SEXO MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO 16/07/1979
REGIMEN PENSIONARIO A.F.P. PROFUTURO
CUSSPP 590501JTRRI0
FECHA DE AFILIACION 01/01/1900
TÍTULO Y/O GRADO PROFESOR
ESPECIALIDAD EDUCACION FISICA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA 001 JOSE LISHNER TUDELA
CÓDIGO DE PLAZA 24EVE2211100
CARGO PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE OFICIO N° 00214-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP



3. DATOS DEL CONTRATO :

Nº DE EXPEDIENTE 623-2022 Nº DE FOLIOS: 11
REFERENCIA ACTA DE ADJUDICACION DE FECHA 08/04/2022
VIGENCIA DEL CONTRATO Desde el 08/04/2022 hasta el 31/12/2022
JORNADA LABORAL 12 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION CONTRATACION POR RESULTADOS



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.



ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuníquese.



D.F. CARLOS ALBERTO QUM SAAVEDRA
DIRECTOR
DIRECCIÓN de Gestión Educativa Local Tumbes

Gobierno Regional de Tumbes
DREI - UGEL Tumbes
Original Firmado
Resol. N° 01506

Ing° Serapio Calderón Sandoval
Especialista Administrativo
Jefe Oficina Secretaría General
DIRECCIÓN

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 01084 -2020

18 MAR. 2020

TUMBES,

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76º de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1º de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Seje de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- APROBAR EL CONTRATO, por servicios

personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: TORRES ROSILLO, JIMMY DENNIS
DNI DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 40261064
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 16/07/1979
RÉGIMEN PENSIONARIO	: A.F.P. PROFUTURO MIXTA
CUSSPP	: 59055117RRI0
FECHA DE AFILIACION	: 01/01/1900
TÍTULO Y/O GRADO	: PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA
ESPECIALIDAD	: EDUCACION FISICA



DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	: Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA	: APLICACION JOSE ANTONIO ENCINAS
CÓDIGO DE PLAZA	: 24EV02008931
CARGO	: PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE	: OFICIO 00008-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	: 448-2020	Nº DE FOLIOS: 10
REFERENCIA	: ACTA DE ADJUDICACION DE FECHA 13/03/2020	
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Debe el 13/03/2020 hasta el 31/12/2020	
CONDICIONES LABORALES	: 30 Horas Pedagógicas	
FASE DE ADJUDICACION	: FASE 1	



ARTICULO 2º.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de rescisión del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuníquese.



LIC. DIEGO ROMERO MENDOZA
DIRECTOR
Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes





01823

Resolución Directoral N° _____ -2019

TUMBES,

Vistos los documentos adjuntos, y;

24 MAYO 2019

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento temporal, son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales

suscripto por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:



DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	TORRES ROSILLO, JIMMY DENNIS
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 40261064
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	16/07/1979
CÓDIGO MODULAR	:	1040261064
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PROFUTURO MIXTA
CUISSP	:	590501JTRRI0

FORMACIÓN ACADÉMICA : CON TITULO PEDAGOGICO



CENTRO DE ESTUDIOS
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.



ESPECIALIDAD

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CÓDIGO DE PLAZA



MOTIVO DE LA VACANTE

1.3 DATOS DEL CONTRATO:



Nº DE EXPEDIENTE



REFERENCIA



VALIDIDAD DEL CONTRATO

TORNADA LABORAL



ADJUDICACION



- : ISP "JAE" TUMBES
: TIT. DE PROF. DE EDUC. SECUNDARIA N° 05049-P-DRET ISP "JAE"
TUMBES
: EDUCACION FISICA

: Primaria
: 095
: 24EV01910328
: PROFESOR - EDUCACIÓN FISICA
: OFICIO N° 00358-2019-MINEDU/SPE-OPE-UPP

: 11039-2019 N° DE FOLIOS : 26
: INFORME N° 018-2019-GRT-DRET-UGELT-CECD DE FECHA
15/05/2019
: Desde el 14/05/2019 hasta el 31/12/2019
: 18 Hrs. Pedagógicas
: III ETAPA

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato de acuerdo a los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

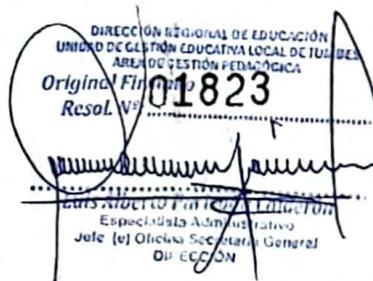
ARTÍCULO 3º.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrate y comuníquese.



LIC. DIEGO ROMERO MENDOZA
DIRECTOR
Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes



Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral N° 002996 -2018

TUMBES, **03 AGO. 2018**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas mediante concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales

suscripto por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	TORRES ROSILLO, JIMMY DENNIS
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 40261064
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	16/07/1979
CODIGO MODULAR	:	1040261064
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990

TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : TIT. DE PROF. DE EDUC. SECUNDARIA N° 05049-P-DRET ISP "JAE" TUMBES

ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA.

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 095
CÓDIGO DE PLAZA : 24EV01810414
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00549-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 16343-2018 N° DE FOLIOS : 39
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2018.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 23/07/2018 hasta el 31/12/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 18 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : I ETAPA

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 004-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

ASISTESE y comuníquese.

Diego ROMERO MENDOZA
DIRECTOR
Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes

Gobierno Regional de Tumbes
DRET - DIRECCIÓN REGIONAL
Original Firmado _____
Local N° _____
Firma _____
Ing' Seraphin Calderón Sandoval
Especialista Administrativo
Jefe Oficina Secretaría General
DIRECCIÓN

**FORMACIÓN
CONTÍNUA
(ESPECIALIZACIONES
, CAPACITACIONES,
CURSOS)**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
“JOSÉ ANTONIO ENCINAS”**



Se le otorga el presente a:

CERTIFICADO

A:

JIMMY DENNIS TORRES ROSILLO

Por haber participado satisfactoriamente como **PONENTE** en la curso de inducción al Taekwondo a los alumnos del VI Ciclo Especialidad Educación Física del Instituto Superior Pedagógico Público “José Antonio Encinas”, desarrollado con éxito el día 11 al 14 de noviembre del 2024.



HERNANDO A. GONZÁLES URBINA
Director General



MIGUEL CALLE CASTILLO
Coordinador Académico

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"JOSÉ ANTONIO ENCINAS"



Diploma

A:

Jimmy Dennis Torres Rosillo

Por su destacada participación como **ORGANIZADOR** en los eventos deportivos por el 63° Aniversario del IESPP "José Antonio Encinas" - Tumbes, desarrollado con éxito en el mes de noviembre del 2024.



LIC. ARMANDO A. GONZÁLES URBINA
Director General

MG. MIGUEL CALLE CASTILLO
Coordinador Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

Unidad de Postgrado - Ciencias Sociales

Especialización

RESOLUCIÓN N° 0001-A2022-DUPG/CC.SS



Otorgado a: **JIMMY DENNIS TORRES ROSILLO**

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el presente “**ESPECIALIZACIÓN**” Como asistente en:

FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE

Realizado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, ESCUELA DE POST GRADO, de acuerdo con la Ley universitaria N°30220; según RESOLUCION DIRECTORAL N° 0001-A2022-DUPG/CC.SS. Y sus Estatutos Internos.

LIBRO N° 050. CODIGO N° 03JBN24. REGISTRO N° 26DTR10.

Del 03/01/23 al 04/01/24.

Trujillo, 05 de Enero el 2024.

MESES : 12
CREDITOS : 48
HORAS : 1200



DR. LUIS ENRIQUE CORONADO TELLO
DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO - CIENCIAS SOCIALES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0001-A2022-DUPG/CC.SS.

CERTIFICADO

OTORGADO : JIMMY DENNIS TORRES ROSILLO .
PROGRAMA: FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE.

MESES 12, CREDITOS 48, HORAS 1200.

LIBRO N° 050. CODIGO N° 03JBN24. REGISTRO N° 26DTR10.

Nº	MÓDULOS ESTUDIADOS Y APROBADOS	CALIFICACION	CREDITOS ACADEMICOS
01.	DESARROLLO HUMANO, SALUD Y DEPORTE.	15	4
02.	GESTION Y MARKETING DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS.	17	4
03.	NUTRICIÓN DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE.	16	4
04.	BASES NEUROFisiOLÓGICAS DE LA MOTRICIDAD HUMANA.	15	4
05.	PLANIFICACIÓN DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO.	18	4
06.	DEPORTE, JUEGO Y RECREACIÓN.	16	4
07.	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO CURRICULAR.	17	4
08.	PROMOCIÓN, PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE ESCOLAR.	15	4
09.	PREPARACIÓN FÍSICA, TÉCNICA Y TÁCTICA DEL DEPORTISTA.	16	4
10.	LIDERAZGO Y ÉTICA.	17	4
11.	ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA.	15	4
12.	URGENCIAS MÉDICAS Y PRIMEROS AUXILIOS.	18	4
PROMEDIO FINAL		17	48

INICIO: 03/01/23. TERMINO: 04/01/24.

Trujillo, 05 de Enero del 2024.



DR. LUIS ENRIQUE CORONADO TELLO
DIRECTOR

Pontifical Catholic University of America

5040 NW 7th st Suite 690 Miami, FL 33126 USA

Especialización

Docencia Superior y Universitaria

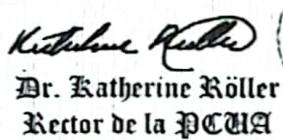
Dimmy Dennis Torres Rosillo

La Pontifical Catholic University of America – PCUA, institución religiosa de educación superior autorizada por el Estado de Florida de los USA, con el auspicio de la Fundación To Give Welfare “Das Bien”, Tecnologías Dasbien SAC y el Centro de Educación Técnico Productiva “CETEC”, institución autorizada por la Minedu-Perú, otorgan el presente diplomado que acredita al antes arriba mencionado, como Participante del programa de especialización de Docencia Superior y Universitaria, desarrollado entre enero y junio de 2023, con valor de 530 horas académicas, dirigido a personal docente y público en general.

Miami, julio de 2023



Mr. Esteban Tapia
Director de Tecnologías Dasbien



Dr. Katherine Röller
Rector de la PCUA



Registro
Número: 566
Libro: 21

www.tecnologiasdasbien.com
www.pcua.university



* National Association of Colleges and Employers (NACE)

* European Association for International Education

* Organization of The United Nations - Ngo Branch

* International Diplomatic Organization Sacro Throne of The Americans and Afro-descendants

* European Commission - Cordis - Executive Branch Of European Government



ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024 - AGUNT - 2017
ESPECIALIZACIÓN

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

OTORGADO A: JIMMY DENNIS TORRES ROSILLO.

PROGRAMA : ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN LA EDUCACIÓN FÍSICA.



MODULOS APROBADOS	PROMEDIO
MÓDULO 1. MANUALIZACIONES Y EDUCACIÓN FÍSICA (EDUCACIÓN INICIAL).	18
MÓDULO 2. LA EDUCACIÓN FÍSICA EN PRIMARIA - 1: FUNDAMENTOS TEÓRICOS, FINALIDADES Y OBJETIVOS.	17
MÓDULO 3. LA EDUCACIÓN FÍSICA EN PRIMARIA - 2: CAPACIDADES PERCEPTIVO - MOTRICES.	16
MÓDULO 4. LA EDUCACIÓN FÍSICA EN PRIMARIA - 3: CAPACIDADES FÍSICO - MOTRICES.	17
MÓDULO 5. LA EDUCACIÓN FÍSICA EN PRIMARIA - 4: DESARROLLO DE UNIDADES DIDÁCTICAS.	17
MÓDULO 6. LA EDUCACIÓN FÍSICA EN SECUNDARIA - 1: PERSPECTIVA PSICOPEDAGÓGICA Y EXPERIENCIAS PREVIAS.	18
MÓDULO 7. LA EDUCACIÓN FÍSICA EN SECUNDARIA - 2: OBJETIVOS, CONTENIDOS Y EVALUACIÓN.	17
MÓDULO 8. LA EDUCACIÓN FÍSICA EN SECUNDARIA - 3: INTERDISCIPLINARIEDAD, CONTENIDOS TRANSVERSALES E INTERVENCIÓN DIDÁCTICA.	16
MÓDULO 9. ESTRATEGIA DIDÁCTICA EN ACCIÓN EDUCATIVA DEL DEPORTE.	18
MÓDULO 10. ENTRENAMIENTO DEPORTIVO EN LA EDAD INFANTIL.	15
MÓDULO 11. MÉTODOS DE ENSEÑANZA DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA.	18
MÓDULO 12. MODELO ORGANIZATIVO DEL DEPORTE ESCOLAR.	17
PROMEDIO FINAL	17

MESES : 12

CRÉDITOS: 48

HORAS : 1200

INICIO : 11/07/16

TERMINO : 12/07/17

Trujillo, 13 de Julio del 2017.



Dr. FEDERICO GONZALEZ VENTIMILLA
SUPERVISOR EVENTOS ACADÉMICOS AGUNT



ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024 - AGUNT - 2017
ESPECIALIZACIÓN



OTORGADO A:

JIMMY DENNIS TORRES ROSILLO



POR HABER PARTICIPADO Y APROBADO SATISFACTORIAMENTE LA PRESENTE ESPECIALIZACIÓN COMO ASISTENTE EN:

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN LA EDUCACIÓN FÍSICA

Realizado por la ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO; de acuerdo a la ley Universitaria N° 30220; según RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024 - AGUNT - 2017.

Del 11/07/2016 al 12/07/2017.

Trujillo, 13 de Julio 2017.



Mg. HARRY FERNANDO MENDOZA PACHECO
DIRECTOR EJECUTIVO AGUNT



Dr. FEDERICO GONZALES VENTIMILLA
SUPERVISOR EVENTOS ACADÉMICOS AGUNT

MESES : 12
CREDITOS: 48
HORAS: 1200

En concordancia con la R.D. N° 024 - 2017/UGUNT – 2017. Para mayor Autenticidad Y veracidad administrativa, el presente documento se verificará en Jr. Grau N° 500 Oficina 214 - C-2do. Piso centro comercial oro azul Trujillo – Perú. Cel. 955624900 – 945329769.

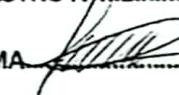


ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
R.D. N° 024-AGUNT – 2017.

LIBRO N°: 01

FOLIO N°: 601

REGISTRO N°: 009

FIRMA:  FECHA: 13/02/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

Unidad de Postgrado - Ciencias Sociales

Diplomado

RESOLUCIÓN N° 0001-A2022-DUPG/CC.SS



Otorgado a: **JIMMY DENNIS TORRES ROSILLO**

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el presente "**DIPLOMADO**" Como asistente en:

DOCENCIA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACION

Realizado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, ESCUELA DE POST GRADO, de acuerdo con la Ley Universitaria N°30220; según RESOLUCION DIRECTORAL N° 0001-A2022-DUPG/CC.SS. Y sus Estatutos Internos.

LIBRO N° 050. CODIGO N° 03JBN24. REGISTRO N° 40JTR64.

Del 13/06/23 al 14/06/24.

Trujillo, 15 de Junio del 2024.

MESES : 12
CREDITOS : 48
HORAS : 1200



DR. LUIS ENRIQUE CORONADO TELLO
DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO - CIENCIAS SOCIALES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0001-A2022-DUPG/CC.SS.

CERTIFICADO

OTORGADO : JIMMY DENNIS TORRES ROSILLO.
PROGRAMA : DOCENCIA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACION.

MESES 12, CREDITOS 48, HORAS 1200.

LIBRO N° 050. CODIGO N° 03JBN24. REGISTRO N° 40JTR64.

Nº	MÓDULOS ESTUDIADOS Y APROBADOS	CALIFICACION	CREDITOS ACADEMICOS
01.	MANUALIZACIONES Y EDUCACIÓN FÍSICA.	15	4
02.	LA EDUCACIÓN FÍSICA EN PRIMARIA – 1 FUNDAMENTOS TEÓRICOS FINALIDADES Y OBJETIVOS.	17	4
03.	LA EDUCACIÓN FÍSICA EN PRIMARIA – 2 CAPACIDADES PERCEPTIVO – MOTRICES.	16	4
04.	LA EDUCACIÓN FÍSICA EN PRIMARIA – 3 CAPACIDAD FÍSICO MOTRICES.	15	4
05.	LA EDUCACIÓN FÍSICA EN PRIMARIA – 4 DESARROLLO DE UNIDADES DE ESTRATEGIAS Y DIDÁCTICAS.	17	4
06.	LA EDUCACIÓN FÍSICA EN SECUNDARIA – 1 PERSPECTIVA PSICOPEDAGÓGICA Y EXPERIENCIA PREVIAS.	16	4
07.	LA EDUCACIÓN FÍSICA EN SECUNDARIA – 2 OBJETIVOS CONTENIDOS Y EVALUACIÓN.	17	4
08.	LA EDUCACIÓN FÍSICA EN SECUNDARIA – 3 INTERDISCIPLINARIEDAD, CONTENIDOS TRANSVERSALES EN INTERVENCIÓN DIDÁCTICA.	16	4
09.	ACCIÓN EDUCATIVA EN EL DEPORTE.	16	4
10.	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO EN LA EDAD INFANTIL.	17	4
11.	MÉTODOS DE ENSEÑANZA DEL DEPORTE.	17	4
12.	MODELO ORGANIZATIVO DEL DEPORTE ESCOLAR.	18	4
PROMEDIO FINAL		17	48

INICIO: 13/06/23. TERMINO: 14/06/24.

Trujillo, 15 de Junio del 2024.



DR. LUIS ENRIQUE CORONADO TELLO
DIRECTOR



ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024 - AGUNT - 2017

DIPLOMADO
CERTIFICADO DE ESTUDIOS



OTORGADO A: JIMMY DENNIS TORRES ROSILLO.

PROGRAMA : ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA.

MODULOS APROBADOS	PROMEDIO
MÓDULO 1. ACCIÓN EDUCATIVA DEL DEPORTE.	17
MÓDULO 2. ENTRENAMIENTO DEPORTIVO EN LA EDAD INFANTIL.	16
MÓDULO 3. EL ENTRENADOR DEPORTIVO Y LA COMUNICACIÓN.	15
MÓDULO 4. MÉTODOS DE LA ENSEÑANZA DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA.	18
MÓDULO 5. INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA ATLETISMO Y BALONCESTO.	16
MÓDULO 6. EL PLAN OPERATIVO DEL ENTRENAMIENTO.	17
MÓDULO 7. LA ENSEÑANZA DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE EQUIPO.	16
MÓDULO 8. INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA FÚTBOL, FÚTBOL AMERICANO, GIMNASIA Y TENIS.	16
MÓDULO 9. MODELO ORGANIZATIVO DEL DEPORTE ESCOLAR.	17
MÓDULO 10. FISIOLOGÍA Y MEDICINA DEPORTIVA.	15
MÓDULO 11. INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA NATACIÓN Y VOLEIBOL.	17
MÓDULO 12. ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN.	17
PROMEDIO FINAL	17

MESES : 12

INICIO : 21/11/16

CRÉDITOS: 48

TERMINO : 23/11/17

HORAS : 1200

Trujillo, 24 de Noviembre del 2017.



Dr. FEDERICO GONZÁLEZ VENTIMILLA
SUPERVISOR-EVENTOS ACADÉMICOS AGUNT



ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024 - AGUNT - 2017



Diplomado
OTORGADO A: JIMMY DENNIS TORRES ROSILLO

POR HABER PARTICIPADO Y APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL PRESENTE DIPLOMADO COMO ASISTENTE EN:

ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA

Realizado por la ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO; de acuerdo a la ley Universitaria N° 30220; según RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024 - AGUNT - 2017.

Del 21/11/2016 al 23/11/2017.

Trujillo, 24 de Noviembre 2017.



Mg. HARRY FERNANDO MENDOZA PACHECO
DIRECTOR EJECUTIVO AGUNT



Dr. FEDERICO GONZALEZ VENTIMILLA
SUPERVISOR EVENTOS ACADÉMICOS AGUNT

MESES : 12
CREDITOS: 48
HORAS: 1200

En concordancia con la R.D. N° 024 - 2017/UGUNT – 2017. Para mayor Autenticidad Y veracidad administrativa, el presente documento se verificará en Jr. Grau N° 500 Oficina 214 - C-2do. Piso centro comercial oro azul Trujillo – Perú. Cel. 955624900 – 945329769.



ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
R.D. N° 024-AGUNT – 2017.

LIBRO N°: 01

FOLIO N°: 001

REGISTRO N°: 2016

FIRMA:  FECHA: 24/11/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

Unidad de Postgrado - Ciencias Sociales

Certificado

RESOLUCIÓN N° 0001-A2022-DUPG/CC.SS



CAPACITACIÓN DOCENTE: "ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN ESTUDIO SUPERIOR"

JIMMY DENNIS TORRES ROSILLO

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el evento de capacitación, en concordancia a la Ley universitaria N° 30220; según Resolución Directoral N° 0001 – A2022 – DUPG/CC.SS. Y estatutos internos universitarios.

Del 01 de Agosto al 31 de Octubre del 2024, con una duración de 360 horas pedagógicas 18 créditos académicos.

LIBRO N° 050. CODIGO N° 03MBN24. REGISTRO N° 40JTR64.

Trujillo, 31 de Octubre del 2024.



DR. LUIS ENRIQUE CORONADO TELLO
DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO – CIENCIAS SOCIALES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0001-A2022-DUPG/CC.SS.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0001-A2022-DUPG/CC.SS. PARA QUE SE RECONOZCA COMO TAL, EN CONCORDANCIA A LA LEY UNIVERSITARIA N° 3220, Y ESTATUTOS INTERNOS.

TEMARIO DEL CURSO

Nº	MÓDULOS	HORAS	CRÉDITOS
01.	LA DIDÁCTICA EN LA ENSEÑANZA DEL APRENDIZAJE.	60	3
02.	LAS HABILIDADES INTELECTUALES, PRINCIPIOS DIDÁCTICOS.	60	3
03.	TRABAJO METODOLÓGICO COMO PARTE DE LA PREPARACIÓN DEL DOCENTE.	60	3
04.	EL PROFESOR UNIVERSITARIO EN LA DIDÁCTICA UNIVERSITARIA.	60	3
05.	ENFOQUES EN LA ACCIÓN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA.	60	3
06.	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN ESTUDIO SUPERIOR BASADAS EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE.	60	3
PROMEDIO FINAL		360	18

LIBRO N° 050. CODIGO N° 03MBN24. REGISTRO N° 40JTR64



DR. LUIS ENRIQUE CORONADO TELLO
DIRECTOR



CERTIFICADO

La Dirección Regional de Educación y el Instituto Superior Pedagógico Público "José Antonio Echívarri" de Tumbes, otorgan el presente certificado a:

Jimmy Torres Rosillo

Por su participación como ASISTENTE del "CURSO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL DOCENTE DEL NIVEL SUPERIOR, aprobado por RD N° 088-2023-GRT-DRET-DIESPPAIE-DG del 09/08/2023, con una duración de 120 horas académicas, que se desarrolló del 21 de agosto al 15 de setiembre del año 2023. Presencial del 21 al 25 de agosto y a distancia del 28 de agosto al 15 de setiembre del 2023.



Dra. Italia Carmen Cestí Saldaña
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES



Lic. Pedro Alberto Quilano Arellano
DIRECTOR GENERAL DIESPPAIE IAE*

Tumbes, 30 de octubre del 2023

CURSO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL DOCENTE DEL NIVEL SUPERIOR.

RD N° 088-2023-GRT-DRET-DIESPPJAE-DG del 09/08/2023

CONTENIDOS

- Habilidades blandas y duras para laborar en el nivel superior.
 - Tecnologías actuales de Inteligencia artificial y la competencia digital en el nivel superior Pedagógico.
 - Gestión Curricular (Micro planificación y Estrategias didácticas)
 - Gestión Curricular (Evaluación formativa)
 - La práctica profesional y la investigación para comprender la realidad educativa y la investigación para la profesionalización docente. (DCBN 2019-2020)
 - Los proyectos integradores anuales
 - La evaluación. Orientaciones para la evaluación de los estudiantes de FID.
 - Elaboración de rúbricas como herramientas de evaluación formativa.
 - Caracterización de la población estudiantil enciniana: Matrícula, Deserción, migración interna, externa, inmigración, rendimiento académico.
 - Demografía estudiantil enciniana: edad, sexo, situación laboral, lugar de procedencia, estado civil, otras características demográficas.

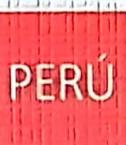


Lic. Adm. Elber R. Crespo Romero
Especialista Administrativo V
Secretaria General - DRET

Sistema Regional de
Dirección Regional de Educación
Inscrito bajo el N°. 000895
en el Diplomas y
Certificados de la Oficina de
Trámite Documentario - D 137
Firmado 15 DIC. 2023



UCV
UNIVERSIDAD
CESAR VALLEJO
ESCUELA DE POSTGRADO



PERÚ
Ministerio
de Educación



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ZARUMILLA

I.E JOSE CARLOS MARIATEGUI – PAPAYAL

"EDUCACIÓN ESCOLAR BASADA EN FORMACIÓN DE COMPETENCIAS"

CREADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0433-13-05-75

"ALMA MATER DEL DISTRITO DE PAPAYAL"

"EDUCACIÓN ESCOLAR BASADA EN FORMACIÓN DE COMPETENCIA"

Confiere el presente

CERTIFICADO

Otorgado a:

JIMMY DENNIS TORRES ROSILLO

Por su participación en calidad de **PARTICIPANTE** durante el EVENTO DEL III CICLO DE FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS VIRTUAL 2023 SEGÚN LA RM N° 281, la RM N° 159 y la R.M 474-2022- MINEDU , DIRIGIDO A DOCENTES DE TODOS LOS NIVELES, organizado por la Institución Educativa “José Carlos Mariátegui” del distrito de Papayal y por la Unidad de Gestión Educativa Local de Zarumilla, desarrollado los días 06-07-08-09-10-11 de Marzo del 2023, habiendo acumulado un total de 220 horas pedagógicas, demostrando responsabilidad y dedicación en todas las actividades programadas, contribuyendo a la mejora de la práctica docente en el aula..



Dr. José Luis Herrera Montero
Director de la UGELZ.



Dr. Percy Atoche Canales
Jefe del Área Pedagógica.

Dr. Vladimir Montalegre Añasco
Especialista de Educación Secundaria

Tumbes - Zarumilla, Marzo 2023.

PONENCIAS

- DR. LUIS GUERRERO ORTIZ: COMPETENCIA, EVALUACIÓN, RÚBRICAS Y ABP.
- DR. LUIS BRETEL BIBUS: PLANIFICACIÓN POR COMPETENCIA: ¿CÓMO SE DESARROLLAN LAS COMPETENCIAS SEGÚN EL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.
- DRA. LIDA MARLENE FERNANDEZ MONGE: COMPETENCIAS COMUNICATIVAS: TRATAMIENTO A LA COMPRENSIÓN LECTORA, ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS, REFORZAMIENTO ACADÉMICO.
- DR. LUIS BRETEL BIBUS: EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DESDE LA MIRADA DE LA NEUROEDUCACIÓN. MAG. YESENIA QUISPE ALTAMIRANO: PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN EL NIVEL INICIAL.
- DRA. JULISSA CABRERA MEDINA: PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN EL NIVEL PRIMARIO.
- DRA. HAYDE NALVARTE QUINTEROS: CINCO NIVELES DE RÚBRICAS PARA PARA SER APLICADOS CON LOS ESTUDIANTES..
- MG. PAMELA HUAMAN RIVERA: HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS COMO SOPORTE DEL APRENDIZAJE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
ZARUMILLA

Inscrito bajo el Nº 000136 en el Registro de Diplomas y Certificados de La Oficina de Secretaría General de la UGEL Zarumilla.

Zarumilla,.....
27 MAR 2023

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ZARUMILLA
[Signature]

Sr. Lourdes Amílcar Sotomayor Pintado
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO, X
SECRETARIA GENERAL



Ministerio
de Educación



ESCUOLA DE
POSTGRADO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ZARUMILLA



I.E N°133 "SUSANA HIGUSHI HIGUSHI" - NUEVO PROGRESO
EDUCACIÓN ESCOLAR BASADA EN FORMACIÓN POR COMPETENCIAS"
"ALMA MATER DEL DISTRITO DE MATAPALO"
CREADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N.º 00188 (15-04-1994)



"EDUCACIÓN ESCOLAR BASADA EN FORMACIÓN DE COMPETENCIA"

Confiere el presente

CERTIFICADO

Otorgado a:

JIMMY DENNIS TORRES ROSILLO

Por su participación en calidad de **PARTICIPANTE** durante el EVENTO DEL II CICLO DE FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS VIRTUAL 2022 SEGÚN LA RM N° 281 y la RM N° 531., DIRIGIDO A DOCENTES DE TODOS LOS NIVELES, organizado por la Institución Educativa N° 133 "Susana Higushi Higushi" de Nuevo Progreso y por la Unidad de Gestión Educativa Local de Zarumilla, desarrollado los días 24-25-26-27-28-31 de Enero y 01-02-03-04 de Febrero del 2022, habiendo acumulado un total de 300 horas pedagógicas, demostrando responsabilidad y dedicación en todas las actividades programadas, contribuyendo a la mejora de la práctica docente en el aula.



Dr. Solano Abdul Vásquez Castilla
Audiéfese del Área Pedagógica.



Dr. Percy Atoche Canales
Director de la UGELZ.



Dra. Ruth Giovanna Valdez Carreño
Especialista de la UGELZ.

Tumbes - Zarumilla, Febrero 2022.

PONENCIAS

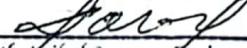
CONTENIDO TEMÀTICO

- PLANIFICACIÓN CURRICULAR POR COMPETENCIA: ¿CÓMO SE DESARROLLAN LAS COMPETENCIAS SEGÚN EL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA?
- DIFERENCIA ENTRE APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS.
- PROYECTOS QUE DESARROLLAN COMPETENCIAS.
- ¿CÓMO EVALUAR COMPETENCIAS?
- APORTES DE LA NEUROEDUCACIÓN.
- COMPETENCIAS COMUNICATIVAS: TRATAMIENTO A LA COMPRENSIÓN LECTORA, ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.
- EVALUACIÓN FORMATIVA Y RETROALIMENTACIÓN.
- ESTÁNDARES DE APRENDIZAJES, ANÁLISIS DE EVIDENCIAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
- APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (ABP): PLANIFICACIÓN, TRATAMIENTO METODOLÓGICO Y EVALUACIÓN.
- PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN EL NIVEL INICIAL: PLAN ANUAL, EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE, SESIONES Y EVALUACIÓN EN NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS.
- PLANIFICACIÓN CURRICULAR: PLAN ANUAL, EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE HIBRIDAS Y SESIONES.
- EVALUACIÓN NIVEL PRIMARIA.
- RÚBRICAS Y CONCLUSIONES DESCRIPTIVAS.
- HERRAMIENTAS VIRTUALES PARA EL APRENDIZAJE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ZARUMILLA
000127

Inscrito bajo el Nro. en el Registro de Diplomas y
Certificados de la Oficina de Secretaría General de la UGEL Zarumilla.

25 FEB 2022

Zarumilla,
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ZARUMILLA

Sr. Elverth Arribal Sarango Purizaga
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
SECRETARIA GENERAL



PERU

Ministerio
de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes

CERTIFICADO

OTORGAR A:

TORRES ROSILLO JIMMY DENNIS

Por su destacada participación en el I CURSO TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TECNICA A DOCENTES EN EL AREA DE EDUCACIÓN FISICA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL 2022. Dirigido a profesores de educación física del nivel inicial, primario y secundario. Organizado y ejecutado por la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, mediante Resolución Directoral N° 02919, realizado los días 28, 29 de septiembre y 10, 11, 14, 15 de octubre del presente año, cumpliendo un total de 120 horas académicas.

Tumbes, 28 de diciembre de 2022.



Dr. YESSICA MÉRCY MACEDA GARRIDO
Directora de UGEL – Tumbes



AGP ERANDO SEGUNDO MORAN ROSILLO
Jefe del AGP

Gobierno Regional - Tumbes
Unidad de Gestión Educativa Local - Tumbes
Inscrito bajo el N° ...Q1995.....
En el Registro de Diplomas / Certificados
en la Oficina de Trámite Documentario -
U.G.E.L.T. 29 DIL. 2022
Tumbes.....





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"

CERTIFICADO



Microsoft Teams



01/04/2022 al 30/04/2022


Miguel Alcibiades Calle Castillo
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

Tumbes, Abril 2022

Gobierno Regional - TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
I.S.P. "JOSÉ A. ENCINAS" - TUMBES

Inscrito en el Registro de Cédulos

Otorgados por el I.S.P. "José Antonio Encinas"

Tumbes con el N° 10-2022

Tumbes, 09, 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE LA CANTUTA

Alma Máter del Magisterio Nacional
Resolución N 0091-2019-R-UNE



CERTIFICADO

Otorgado a:

JIMMY DENNIS TORRES ROSILLO

Por haber aprobado satisfactoriamente en el:
CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE:

LAS HERRAMIENTAS DIGITALES PARA SER UN DOCENTE VIRTUAL

Realizado del: 01 de Diciembre del 2020 al 20 de Febrero del 2021

Con un valor oficial de 360 horas pedagógicas, organizado por la Institución Educativa en Salud E.I.R.L. En cumplimiento con los requisitos y exigencias establecidas del curso se le expide el presente certificado.

Chosica, 26 de Febrero del 2021



Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector



Mg. Ricardo Arteaga Alva
Coordinador Académico



LAS HERRAMIENTAS DIGITALES PARA SER UN DOCENTE VIRTUAL

MÓDULOS:

MÓDULO I: Desempeño docente en el aula virtual

- Como actualizar perfil
- Como subir tareas, como bajarlas.
- Como subir, bajar, crear video en YouTube.
- El aprendizaje en entornos virtuales
- La enseñanza en entornos virtuales.

MÓDULO II: Herramientas de Google

- Conociendo las herramientas Google
- Creando una cuenta en Google.
- Gestionando una cuenta Gmail.
- Google Hangout: correo compartiendo una foto, realizando un chat de video.
- Formulario de Google, para realizar encuestas, recolección de datos.

MÓDULO III: Aplicando en el aula virtual

- Gestionando el seguimiento y avance de tareas.
- Conociendo y aplicando el Classroom.
- Pizarra Jamboard.
- Whatsapp.
- Filmora.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CERTIFICA

Que los datos consignados en el presente documento se encuentran registrados
en nuestros libros académicos

FOLIO : 13
CÓDIGO : 1694JDTR2021

NOTA : 18





**CORPORACIÓN EL PODEROZO
DE ISRAEL E.I.R.L.**



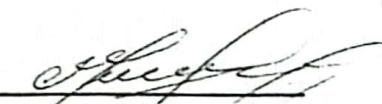
Certificado

Otorgado a: Jimmy Dennis Torres Rosillo

*Por haber participado en el TALLER MOTIVACIONAL
“Despertando a Nuestro Yo Interior” que se realizo el día
21 de Febrero del 2020 en el Auditorio Javier Pérez de Cuéllar.*



Tumbes 21 de Febrero del 2020


Soraya Lizeth Monzon Rios
TITULAR GERENTE


Luis Orellana Erazo
EXPOSITOR


Edwing Walter Ortiz Peña
EXPOSITOR



UNIVERSIDAD NACIONAL
SAN MARCOS
Facultad de Ciencias Económicas
F.C.E. N° 0153-CHE-02016
UNMSM

Certificado
Distinguido a:

Jimmy Dennis Torres Rosillo

Por su participación como **ASISTENTE** al **SEMINARIO - TALLER** de **ACTUALIZACIÓN** sobre: "EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD", teniendo como finalidad capacitar al docente con las nuevas tendencias educativas para la excelencia académica 2020; dirigido a docentes de Nivel Inicial, Primaria, Secundaria, Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial, Auxiliares de Educación, Docentes de Estimulación Temprana, Psicología y profesionales afines; realizado en la ciudad de Tumbes, cumpliendo un total de 220 horas pedagógicas. Se expide el presente certificado para los fines pertinentes.

TEMARIO

- Temas de la Inclusión Educativa
- Cuerpo docente inclusivo y sus roles en la inclusión en el Contenuto Educativo
- Percepción de docentes en el Contenuto Educativo
- La Inclusión en Docente Diversitario
- Planteamiento para la enseñanza y la diversidad
- Organización Metodológica para la Práctica pedagógica en el Contenuto y en el Aula
- La atención a la diversidad
- Diversidad I La diversidad social y cultural
- Diversidad II La diversidad del individuo
- Diversidad III La diversidad física



Mg. Gilberto Raymundo Meza Aguirre
Decano Nacional
Colegio de Profesores del Perú



UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALCIDES CARRIÓN
R.R. N° 0724-2014 UNDAC



Dra. Maricela Barreto Muñoz
Dirección Académica
CEGICAP



Dr. Héctor Ríos Zuta
DECANO
FCE - UNMSM



UNIVERSIDAD NACIONAL
SAN MARCOS
Facultad de Ciencias Matemáticas
R.D. N° 0153-CHE-02016
R.D. N° 0153-CHE-02014
UNMSM


Robert Owen





COLEGIO DE PROFESORES
DEL PERÚ - REGIÓN TUMBES

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ - REGIÓN TUMBES



EXCELSIUM'S PROMOTORES CULTURALES

Certificado

OTORGADO A:

TORRES ROSILLO, JIMMY DENNIS

Por su destacada participación, en calidad de ASISTENTE al 1er SEMINARIO PSICOEDUCACIONAL denominado "NUEVOS RETOS Y DESAFIOS", dirigido a Estudiantes y Profesionales en Educación y Psicología, Organizado por Excelsium's Promotores Culturales y Colegio de profesores del Perú - Región Tumbes, desarrollado en el Salón auditorio Javier Pérez de Cuellar de la Municipalidad Provincial de Tumbes, del 07 de Abril al 05 de Mayo del 2017, con una duración de 200 horas pedagógicas.

Tumbes, 05 de Mayo 2017



Lic. Nicanor Chiroque Samamé
Excelsium's Promotores Culturales
Coordinador General

Walter Tandazo Landaveri

Prof. Walter Tandazo Landaveri
Decano Regional del Colegio de
Profesores - Tumbes

SOCIEDAD DE PROPRIETARIOS DEL PERU
REGISTRO DE TITULOS
Sistema de Información Certificados
Número de certificado 00000941
05 MAY 2017





ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024 - AGUNT - 2017

CERTIFICADO

ACTUALIZACIÓN DOCENTE: "PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN"

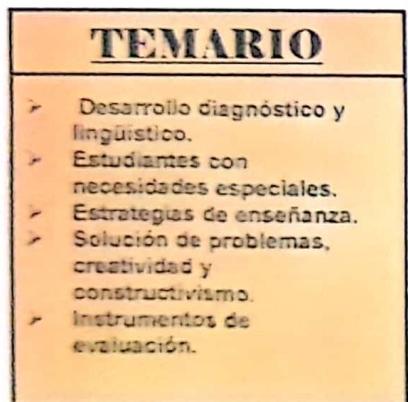
OTORGADO A:

JIMMY DENNIS TORRES ROSILLO

Por haber aprobado satisfactoriamente el evento de capacitación y actualización realizado por el ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO; de acuerdo a la ley Universitaria N° 30220; según RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024 - AGUNT - 2017.

del 17 de Enero al 17 de Abril del 2017, con una duración de 340 horas pedagógicas y 12 créditos académicos.

Trujillo, 18 de Abril de 2017.



MR. MARK FERNANDO MENDOZA PACHECO
DIRECTOR EJECUTIVO AGUNT



Dr. FEDERICO GONZALES VENTIMILLA
SUPERVISOR EVENTOS ACADÉMICOS AGUNT

En concordancia con la R.D. N° 024 - 2017/UGUNT – 2017. Para mayor Autenticidad Y veracidad administrativa, el presente documento se verificará en Jr. Grau N° 500 Oficina 214 - C-2do. Piso centro comercial oro azul Trujillo – Perú. Cel. 955624900 – 945329769.

ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
R.D. N° 024-AGUNT – 2017.

LIBRO N°: 01
FOLIO N°: 001
REGISTRO N°: 034
FIRMA: FECHA: 18/04/17



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
R.Nº 013-2016 -FAC. CC SS -UNT

CERTIFICADO

OTORGADO A:

JIMMY DENNIS TORRES ROSILLO

TEMARIO

- ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE EN AULAS UNIDOCENTES Y MULTIGRADO.
- ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS Y TECNICAS DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES.
- TRATAMIENTO DE LA INTERCULTURALIDAD REGIONAL



DIRECTOR DEL I.I.S.
DR. MANUEL LAVADO IBÁÑEZ

POR HABER PARTICIPADO Y APROBADO SATISFACTORIAMENTE LA PRESENTE CERTIFICACION COMO ASISTENTE EN:

CURSO DE CAPACITACIÓN: "ESTRATEGÍAS DE APRENDIZAJE PEDAGOGICO"

Actualizado con Resolución Directoral N° 013 – 2016 – FAC.CC SS - UNT. Realizado del 12 de Febrero al 15 de Mayo del 2016, con una duración de 340 horas Pedagógicas y 12 créditos académicos.

Trujillo, 16 de Mayo del 2016.



COORDINACIÓN ACADÉMICA
DR. CARLOS FRANCISCO MOZO BLAS
COORDINADOR ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TRUJILLO.
Instituto de investigaciones sociales
R.D. N° 013 2016-FAC.CC.SS.-UNT.

LIBRO N°: 01
FOLIO N°: 001
REGISTRO N°: 006
FIRMA:  FECHA: 16/05/16



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 01974 - 2014 /EPG-UNT

CERTIFICADO

La Escuela de Postgrado otorga el presente certificado a:

JIMMY DENNIS TORRES ROSILLO

Por su participación en calidad de : **ASISTENTE**

CURSO DE CAPACITACIÓN: "TUTORÍA EDUCATIVA"

Actualizado con Resolución Directoral N° 01974 – 2014/EPG-UNT. Realizado del 15 de setiembre al 17 de Diciembre del 2015, con una duración de 340 horas Pedagógicas y 12 créditos académicos.

Trujillo, 18 de Diciembre del 2015.



FEDERICO GONZALES VENTIMILLA
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



HAROLD FERNANDO MENDOZA PACHECO
COORDINADOR DE EVENTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

En concordancia con la R.D. N° 024 - 2017/UGUNT – 2017. Para mayor Autenticidad Y veracidad administrativa, el presente documento se verificará en Jr. Grau N° 500 Oficina 214 - C-2do. Piso centro comercial oro azul Trujillo – Perú. Cel. 955624900 – 945329769.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 01974 - 2014 /EPG-UNT

CERTIFICADO

La Escuela de Postgrado otorga el presente certificado a:

JIMMY DENNIS TORRES ROSILLO

Por su participación en calidad de : **ASISTENTE**

**CURSO DE CAPACITACIÓN: "DESARROLLO DE
HABILIDADES Y CAPACIDADES PEDAGÓGICAS"**

Actualizado con Resolución Directoral N° 01974 – 2014/EPG-UNT. Realizado del 08 de Setiembre al 10 de Diciembre del 2014, con una duración de 340 horas Pedagógicas y 12 créditos académicos.

Trujillo, 11 de Diciembre del 2014.



DR. FEDERICO GONZALES VENTIMILLA
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



HERNANDO MENDOZA PACHECO
COORDINADOR DE EVENTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

En concordancia con la R.D. N° 024 - 2017/UGUNT – 2017. Para mayor Autenticidad Y veracidad administrativa, el presente documento se verificará en Jr. Grau N° 500 Oficina 214 - C-2do. Piso centro comercial oro azul Trujillo – Perú. Cel. 955624900 – 945329769.



ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
R.D. N° 024-AGUNT – 2017.

LIBRO N°: 01

FOLIO N°: 001

REGISTRO N°: 014

FIRMA:  FECHA: 11/12/14



PERÚ

Ministerio
de CulturaBiblioteca
Nacional del Perú

Dirección Nacional

Dirección Técnica
de la Biblioteca
Nacional del Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CERTIFICADO DE DEPÓSITO LEGAL

Ley N° 26905, modificado por Ley N° 28377, Ley N° 20165, Reglamento D.S. N° 017-98-ED

N° 2018-00045

DATOS DEL OBLIGADO (DEPOSITANTE) :

NOMBRE : JIMMY DENNIS TORRES ROSILLO
DNI : 40261064
DIRECCIÓN : CALLE FRANCISCO IBÁÑEZ N° 312.
: TUMBES/TUMBES/TUMBES
TELÉFONO : 988244902
CALIDAD DEL DEPOSITANTE : AUTOR/EDITOR
TIPO DE ENTIDAD : SECTOR PRIVADO

DATOS DE LA PUBLICACIÓN :

TIPO DE PUBLICACIÓN : MONOGRAFÍA : OTROS DOCUMENTOS INFORMATIVOS O SIMILARES
TÍTULO DE LA OBRA : Educación física : deporte y vida sana
Nº DE EDICIÓN : 1a ed.
AUTOR (ES) : TORRES ROSILLO, JIMMY DENNIS
PÁGINA(S) : 57
LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN : TUMBES / TUMBES / TUMBES - ENERO 2018
IMPRENTA / PRODUCTOR : HECHO POR COMPUTADORA
LUGAR Y FECHA DE IMPRESIÓN : TUMBES / TUMBES / TUMBES - ENERO 2018
NÚMERO DE EJEMPLARES : 4

2018/01/08-42426-4
AVALVERDE

Lima, 08 de Enero de 2018

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales

Lic. Maritza Robles Macuino

Directora Ejecutiva

07 FEB 2019

PEDRO LAZO QUESADA
FEUDATARIO

Reg. N°

Fecha _____

El presente certificado se otorga al amparo del Artículo 8vo. de la Ley N° 26905

RECONOCIMIENTOS

*"Año Del Deber Ciudadano"
"Década de la educación Inclusiva"*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L.T, Nº 137

- 2007

Tumbes, 03 DIC 2007

Visto el informe Nº 018-2007-GRT-DRET-UGELT-T-AGP-ASEC, Directiva Nº 007-2007-GRT-DRET-DGP-PECUD con 12 folios, Directiva Nº 002-2007-GRT-DRET-UGELT-DGP-EEI-EEP-EEE-EES, con 14 folios y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los documentos en mención el Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación de Tumbes y la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, norman la Organización, Desarrollo y Evaluación de las actividades Cívico Patrióticas por el 186º Aniversario de Nuestra Independencia Nacional,

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, realizó el Desfile Cívico Escolar en coordinación con las Autoridades Municipales de los distritos de Corrales, San Jacinto, Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen,

Que, es política institucional Reconocer, Valorar, Felicitar y Premiar el esfuerzo, dedicación y espíritu patriótico a los participantes de las instituciones educativas , programas y trabajadores de la UGELTUMBES, que han participado en el Desfile Cívico Escolar de Fiestas Patrias 2007, en Conmemoración al 186º Aniversario Patrio.

Que de acuerdo a lo sugerido por el Área de Gestión Pedagógica y de conformidad a la Ley General de Educación Nº 28044, con las facultades contenidas en el Manual y Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer, Felicitar y Premiar por su destacada participación a los trabajadores de la UGELTUMBES, Docentes, Personal Administrativo de las instituciones educativas del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria de los distritos de Corrales, San Jacinto, Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen, que a continuación se indica:

*"Año Del Deber Ciudadano"
"Década de la educación Inclusiva"*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L.T: N° 137

- 2007

Tumbes, 03 DIC 2007

- ❖ TERESA ZARATE INFANTE
- ❖ DANIEL SANTOS CERVANTES RUJEL
- ❖ JORGE LUÍS VASQUEZ CASTILLA
- ❖ LOURDES RUJEL RAMÍREZ
- ❖ CELIA CEDILLO ROQUE
- ❖ ROSA VIERA VIERA
- ❖ GEORGIA COSTA ALVAREZ
- ❖ CRUZ ESPINOZA ELIZALDE
- ❖ LLIMI A. CRUZ SALDARRIAGA

I.E N° 055 GARBANZAL

- ❖ FRANCISCO MARTÍNEZ BARRETO
- ❖ SANTOS EMILSEN VELÁSQUEZ CHUNE
- ❖ ROXANA BOYER VELÁSQUEZ
- ❖ TRAVEL QUISPE CUYA
- ❖ PEDRO CARRILLO FEIJOO
- ❖ LUCRECIA PRADO FARÍAS
- ❖ ROSARIO HEREDIA MEDINA
- ❖ REYNA RAMÍREZ PEÑA
- ❖ MARLÓN CRUZ GUEVARA
- ❖ SIMEÓN SARANGO MORÁN
- ❖ ELSA ROJAS SARANGO
- ❖ JIMMY TORRES ROSILLO
- ❖ LORENZO SUAREZ MORÁN
- ❖ EDY VILLAR LÓPEZ
- ❖ NARCISA PALADINES BAJAÑA
- ❖ DANNINEL DIOSSES VILELA
- ❖ JUAN MANUEL CLAVIJO ORTIZ

I.E N° 057 TACURAL

- ❖ MARGARITA MORÁN LUPÚ
- ❖ VICTORINO CEDILLO TALLEDO
- ❖ GLORIA DEL SOCORRO PONCE SERNA
- ❖ BETY IZQUIERDO FARÍAS
- ❖ FLORENTINO SUNCIÓN VILELA
- ❖ MARÍA E. NORIEGA SÓCOLA

I.E SAN JUAN DE LA VIRGEN

- ❖ SANTOS TITO OCAMPO PRADO
- ❖ EDILBERTO PORRAS BENITES
- ❖ SEGUNDO CORREA MORÁN
- ❖ VÍCTOR GARCÍA SALDARRIAGA
- ❖ MARTÍN MACEDA LEÓN
- ❖ SIGISBERTO PORRAS BENITES
- ❖ RODOLFO CORTÉZ JIMENEZ
- ❖ JUSTO CLEBER CLAVIJO SANDOVAL
- ❖ ELBA ROSA GARCÍA AGUAYO



"Año Del Deber Ciudadano"
"Década de la educación Inclusiva"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L.T. N° 137

- 2007

Tumbes, 03 DIC 2007

- ❖ MARLY MARICELY BENITES PORRAS
- ❖ CRISTIAN BEYKER BACA ZAPATA
- ❖ YANINA ANTONIETA CURAY CHUNE
- ❖ JOHANI MAGALI CRUZ RUJEL
- ❖ SARITA MIRELLZIT FARÍAS PANTA
- ❖ EDITA CASILDA FARÍAS DE MORÁN
- ❖ JORGE ANIBAL GARCIA GALECIO
- ❖ PERCY DANNY INFANTE GALECIO
- ❖ CINTIA ARAVELI OYOLA PERALTA
- ❖ FRANCK ROSNEL PANTA HEREDIA
- ❖ MILENY EMILAURA SAAVEDRA GARCÍA
- ❖ FLOR MARÍA SARANGO SILVA
- ❖ MARIANELLY YOSELYNE ZARATE PORRAS

ARTICULO SEGUNDO : Anotar como mérito la presente resolución en la ficha escalofonaria de los mencionados servidores.

ARTICULO TERCERO : Transcribir la presente resolución a los interesados para los fines correspondientes.

Regístrate, Comuníquese, Archívese y Cúmplase

ORIGINAL FIRMADO

HUMBERTO ANTÓN NAVARRO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TUMBES

HAN/DUGELT
LCM/JAGP
OSS/EASEC
OMG/Sec.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORES EDUCACIÓN - TUMBES
I.P.C. HUMBERTO ANTÓN NAVARRO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL - TUMBES



"Año de la Consolidación Democrática"

"Década de la Educación Inclusiva"

Resolución Directoral N° 0041 -2006-UGEL-Tumbes

Tumbes,
31 AGO 2006

Visto: El informe N° 007-2006-GRT-DRET-UGEL.T-AGP-E-RED-J.N.D.E-2006, del Especialista RED de la UGEL Tumbes con 04 folios.

Considerando:

Que mediante Resolución Suprema N° 011-2006-ED " Se resuelve Convocar a la comunidad Educativa Nacional a participar activamente en los Juegos Nacionales Deportivos Escolares-2006, cuya organización y ejecución estará a cargo del consejo del Deporte escolar.

Que, las Bases Generales de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2006 en el Numeral uno (01) responsabiliza a la UGEL Local, de la organización y ejecución de la Etapa Provincial de estos juegos.

Que mediante Resolución Directoral N° 007-2006 del 20 de mayo 2006, se conformó la Comisión Organizadora de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2006, para la Etapa Distrital y Provincial, la misma que dentro de sus funciones tiene la planificación, organización, ejecución, control y premiación de los juegos, la que a la fecha ha cumplido con los plazos y objetivos de este evento.

Que de acuerdo a las programaciones para la realización de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2006, se desarrollaron en la Provincia de tumbes con los diferentes Instituciones Educativas Campeonas Distritales y en las diferentes Disciplinas Deportivas de la Categoría "B" – Damas y varones.

Que dentro de las funciones de la Comisión Organizadora Local se encuentra la de Declarar a las Instituciones Educativas Campeonas de la Etapa Provincial de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2006; así como hacer conocer a la superioridad mediante documento oficial la relación de alumnos y alumnas, entrenadores y delegados de las Instituciones Educativas representantes para la siguiente etapa de estos Juegos.

En uso de las atribuciones contenidas en el Decreto Ley N° 25762, modificado por a Ley N° 26510 "Reglamento de Organización y Funciones del Ministro de Educación" y los Decretos Supremos N° 51 y 002-96-ED y el Decreto



Supremo N° 009-2005-ED, El Manual de Organización y funciones de la Dirección Regional de Educación Tumbes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-DECLARAR Campeones de la Etapa Provincial de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2006, en las diferentes Disciplinas Deportivas y en sus respectivos géneros, a los alumnos y alumnas, entrenadores y delegados de las Instituciones Educativas pertenecientes al ámbito de la UGEL Tumbes, como a continuación se detalla:

DISCIPLINAS DEPORTIVAS:

AJEDREZ

Nº DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION EDUCATIVA
01	Elizabeth QUISPE DELGADO	REP. DEL PERU
02	Graciela BENITEZ FARFAN	REP. DEL PERU
03	Prof. Wilmer Franklin AGUIRRE ELIAS	REP. DEL PERU- ENTRENADOR
04	Andy MENDOZA MALDONADO	PERPETUO SOCORRO
05	Emilio DIAZ CALLE	PERPETUO SOCORRO
06	Prof. William HERRERA SANJINEZ	PERPETUO SOCORRO- ENTRENADOR

Prof. Wilmer Franklin AGUIRRE ELIAS y William HERRERA SANJINEZ ENTRENADOR y DELEGADO para la siguiente etapa respectivamente.

■ ATLETISMO:

Nº DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PRUEBA
01	Luliana Smith ALVARADO SUNCIÓN	SAN JUAN DE LA VIRGEN	800m.
02	Yuleysi Anabel MORÁN VEGA	SAN JUANDE LA VIRGEN	S. Alto-S. Largo
03	Cinthia Isabel SARANGO OYOLA	SAN JUANDE LA VIRGEN	Salto Largo
04	Gerson Adhilson OYOLA MORAN	SAN JUAN DE LA VIRGEN	80m -800M.
05	Miguel Eduardo ALVARADO ZAVALA	SAN JUAN DE LA VIRGEN	S. Alto.
06	Prof. Justo Cléber CLAVIJO SANDOVAL	SANJUAN DE LA VIRGEN	ENTRENADOR
07	Karla GONZALES MENDOZA	TUPAC AMARU	800m- 2000m



MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
TUMBES

08	Erick Alexander SILVA CORONADO	TUPAC AMARU	800m- 5x80
09	Greis Lullana CHIRA ESPINOZA	TUPAC AMARU	5X80
10	Diana Carolina ALVARADO NUÑEZ	TUPAC AMARU	5X80
11	Melissa NAVARRO FLORES	TUPAC AMARU	5X80
12	Prof. Guillermo OYOLA SOLIS	TUPAC AMARU	ENTRENADOR
13	Claudia SOCOLA CORNEJO	REP. DEL PERU	80m
14	Wilson LOPEZ ADRIANZEN	REP. DEL PERU	150m- 5x80
15	Mario ASUNCION MAURICIO	REP. DEL PERU	150m- 5x80
16	PROF. Yovani ESPINOZA MEDINA	REP. DEL PERU	ENTRENADORA
17	Edwin RISCO OLAYA	020 HILARIO CARRASCO VINCES	80m- L.Jab.- 5x80
18	Rodis NIÑO FARFAN	020 HILARIO CARRASCO VINCES	800m
19	Jaime Joel IZQUIERDO AGUILAR	020 HILARIO CARRASCO VINCES	S. Largo
20	Prof. William FARIAS CANALES	020 HILARIO CARRASCO VINCES	ENTRENADOR
21	Carmen DIOS ASCUE	PERPETUO SOCORRO	L. Jab.- L. Disco
22	Erick ASTUDILLO PURIZAGA	PERPETUO SOCORRO	L. Bala- L. Disco
23	Prof. Jimmy GUEVARA MECA	PERPETUO SOCORRO	ENTRENADOR
24	Tatiana INFANTE ZAPATA	042 ALIPIO ROSALES CAMACHO	L. Bala
25	Katherine APOLO ZAPATA	042 ALIPIO ROSALES CAMACHO	L. Disco
26	Juan RODRIGUEZ ZARATE	042 ALIPIO ROSALES CAMACHO	L. Jab.
27	Andersson ASTUDILLO SALAZAR	042 ALIPIO ROSALES CAMACHO	L. Bala
28	Prof. Jaime TARRILLO ORTIZ	042 ALIPIO ROSALES	ENTRENADOR
29	Iris FEBRES RAMIREZ	APLICACIÓN CHILIMASA	2000m
30	Estefany URBINA HERNANDEZ	APLICACIÓN CHILIMASA	S. Alto
31	Renato MOGOLLON BOYER	APLICACIÓN CHILIM	S. Alto
32	Prof. Juan Luis McGuire AGUILAR	APLICACIÓN CHILIMASA	ENTRENADOR
33	Rosa Iraida SOCOLA ALVAREZ	CESAR VALLEJO	80m- L. Bala
34	Rosa Leyda SOCOLA ALVAREZ	CESAR VALLEJO	150m
35	Prof. Jacinto SANCHEZ GARCIA	CESAR VALLEJO	ENTRENADOR
36	Prof. Lilly GARCIA CORTEZ	CESAR VALLEJO	DELEGADA
37	Gaby BALLADARES DEL ROSARIO	048 STA. ROSA DE	L. Jab.



38	Juan CORNEJO FLORES	048 STA. ROSA DE	L. Disco
39	España MADRID VINCES	048 STA. ROSA DE LIMA – La Peña	2000m Marcha
40	Prof. OSCAR FEIJOO LA ROSA	048 STA. ROSA DE LIMA- La Peña	ENTRENADOR
41	Ronald GARCIA CAMIZAN	7 DE ENERO	2000m
42	Prof. Gustavo Gil FEIJOO MENDOZA	7 DE ENERO	ENTRENADOR
43	Prof. Lider Oswaldo CARRILLO OCAMPO	7 DE ENERO	DELEGADO
44	Tahiri SARANGO FARIAS	055 FIDEL OYOLA	150m
45	Prof. Jimmy TORRES ROSILLO	055 FIDEL OYOLA	ENTRENADOR
46	Prof. Francisco MARTINEZ BARRETO	055 FIDEL OYOLA	DELEGADO
47	Javier Renato NUÑEZ BODERO	STA. MARIA DE LA	S. Largo- 5x80
48	Prof. Carlos JIMENEZ MORAN	STA. MARIA DE LA	ENTRENADOR
49	Irinson TORRES FIESTAS	SAN JACINTO	2000m.
50	Prof. José Saturnino PORRAS GARCIA	SAN JACINTO	ENTRENADOR

Prof. Justo Cléber CLAVIJO SANDOVAL y Yovani ESPINOZA MEDINA ENTRENADOR y DELEGADA para la siguiente etapa respectivamente.

BASQUETBOL
DAMAS

01	Prof. Jimmy GUEVARA MECA	ENTRENADOR
02	Prof. William HERRERA SANJINEZ	DELEGADO
03	Valeria REUSHE CASA	PERPETUO SOCORRO
04	Maria Fernanda REYES SAAVEDRA	PERPETUO SOCORRO
05	Fátima de Jesús QUIROGA REQUEJO	PERPETUO SOCORRO
06	Natalia Maria Liza TAVARA CORVERA	PERPETUO SOCORRO
07	Raquel Nathaly DIOS SILVA	PERPETUO SOCORRO
08	Maritza Yliana NAVARRO PURIZAGA	PERPETUO SOCORRO
09	Mari Gracia COLCHADO OLAVARRIA	PERPETUO SOCORRO
10	Erica Elizabeth SAAVEDRA VARGAS	PERPETUO SOCORRO
11	Zaida Thalia URIBE ZAPATA	PERPETUO SOCORRO
12	Wendy Jacksay RUGEL DIOS	PERPETUO SOCORRO
13	Janet Carmen Luz ZAPATA CASTRO	PERPETUO SOCORRO
14	Cynthia Danae TANDAZO VALLEJOS	PERPETUO SOCORRO
15	Carmen Virginia DIOS ASCUE	PERPETUO SOCORRO



MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
TUMBES

VARONES

01	Prof. Jimmy GUEVARA MECA	ENTRENADOR
02	Prof. William HERRERA SANJINEZ	DELEGADO
03	Sebastián Enrique BARDALES DIOS	PERPETUO SOCORRO
04	Jorge Miguel COVENAS MACAS	PERPETUO SOCORRO
05	Sebastián Fernando HERRERA DELGADO	PERPE TUO SOCORRO
06	Eduardo Antonio PERALTA APOLO	PERPETUO SOCORRO
07	Kevin Adalberto RAFAEL HIDALGO	PERPETUO SOCORRO
08	Enck Albert ARRUNATEGUI DIOSES	PERPETUO SOCORRO
09	Jesús Andres MENDOZA VILLAR	PERPETUO SOCORRO
10	Axel Andre SALAZAR CORNEJO	PERPETUO SOCORRO
11	Jose SALDARRIAGA HERRERA	PERPETUO SOCORRO
12	Ake Bryan Jeremias VIVAR SANCHEZ	PERPETUO SOCORRO
13	Andy Orlando ECCA CAMPAÑA	PERPETUO SOCORRO
14	Erick Paul ATUDILLO PURIZAGA	PERPETUO SOCORRO
15	Laverd Jan Maurice SINCLAIR SUTER	PERPETUO SOCORRO

FUTBOL

FUTBOL VARONES

01	Prof. Carlos Enrique ZAPATA RAMIREZ	ENTRENADOR
02	Prof. Carlos Alejandro LOZADA CARRASCO	DELEGADO
03	Jose Grabiela NAVARRO ALEMAN	INMACULADA CONCEPCION
04	Roberto Carlos AGUIRRE RAMIREZ	INMACULADA CONCEPCION
05	Christian Ricardo VALDERRAMA UBILLUS	INMACULADA CONCEPCION
06	Ginson Jesús MOGOLLON AGUACONDO	INMACULADA CONCEPCION
07	Darwin Samir SALGUERO CARMELINO	INMACULADA CONCEPCION
08	Edinson Daniel BARRIONUEVO CRISANTO	INMACULADA CONCEPCION
09	Eliverton Manuel LUPU VELASQUEZ	INMACULADA CONCEPCION
10	Jhayson Paterson TAVARA CORONADO	INMACULADA CONCEPCION
11	Edwin Omar REYES SOSA	INMACULAD12CONCEPCION
10	Rayser Abel GONZAGA HERNANDEZ	INMACULAD13CONCEPCION
11	Jose NUÑEZ MORETTI	INMACULAD14CONCEPCION
12	Rodney MELGAR DIOSES	INMACULAD15CONCEPCION
13	Nick Joan ZARATE ESPINOZA	INMACULADA CONCEPCION
14	Diego MORAN TALLEDO	INMACULADA CONCEPCION
15	Eder Ismael VARGAS NIZAMA	INMACULADA CONCEPCION
16	Elver CORONADO CESPEDES	INMACULADA CONCEPCION

REFUERZOS

17	Hoover Saul CRESPO GOMEZ	TUPAC AMARU
18	Junior Martin HERRERA COSTA	PNP CARLOS T. PUELLO MENDOZA



FUTBOL DAMAS

01	Prof. Jaime TARRILLO ORTIZ	ENTRENADOR
02	Prof. Juan Celestino APOLO PARDO	DELEGADO
03	Katherine APOLO ZAPATA	042 ALIPIO ROSALES CAMACHO
04	Liliana FOX VINCES	042 ALIPIO ROSALES CAMACHO
05	Tatiana INFANTE ZAPATA	042 ALIPIO ROSALES CAMACHO
06	Vanesa FEIJOO ZAPATA	042 ALIPIO ROSALES CAMACHO
07	Yakeline RUJEL PRECIADO	042 ALIPIO ROSALES CAMACHO
08	Miluska FARIAZ REYES	042 ALIPIO ROSALES CAMACHO
09	Suleika PARDO PEÑA	042 ALIPIO ROSALES CAMACHO
10	Sheila CASTILLO FEIJOO	042 ALIPIO ROSALES CAMACHO
11	Gretty JARAMILLO MOGOLLON	042 ALIPIO ROSALES CAMACHO
12	Rosita FARIAZ VINCES	042 ALIPIO ROSALES CAMACHO
13	Yoselyn VILELA CAMACHO	042 ALIPIO ROSALES CAMACHO
14	Diana INFANTE ROMERO	042 ALIPIO ROSALES CAMACHO
15	Tatiana HEREDIA CESPEDES	042 ALIPIO ROSALES CAMACHO
16	Vania Ximena CUSIPUMA APOLO	042 ALIPIO ROSALES CAMACHO

REFUERZOS

17	Rosa Leyda SOCOLA ALVAREZ	CESAR VALLEJO
18	Rosa Irradia SOCOLA ALVAREZ	CESAR VALLEJO

NATACION

01	Prof. Arnaldo Ellas PEÑA ASTUDILLO	ENTRENADOR
02	Angie SALDARRIAGA CESPEDES	INMACULADA CONCEPCION
03	Christian Ricardo VALDERRAMA UBILLUS	INMACULADA CONCEPCION
04	Prof. Jorge BECERRA OLAYA	ENTRENADOR
05	Keila Elizabeth ZAPATA PEÑA	LAS AMERICAS
06	Edgar Azmavit CHANDUCAS MENA	LAS AMERICAS



MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
TUMBES

Prof. Arnaldo Ellas PEÑA ASTUDILLO y Prof. Jorge BECERRA OLAYA Entrenador y Delegado para la siguiente etapa respectivamente.

VOLEYBOL DAMAS

01	Prof. Alex Eduardo MEDINA AGUAYO	ENTRENADOR
02	Prof. Pilar CASTRO CHUNGA	DELEGADA
03	Jessica Lizbeth AGUIRRE PEÑAFIEL	001 JOSE LISNHER TUDELA
04	Esdenka Taiss SALDARRIAGA CHANG	001 JOSE LISNHER TUDELA
05	Juvitza Mercedes PEREZ CELI	001 JOSE LISNHER TUDELA
06	Estefani Jasmin CORDOVA CAMACHO	001 JOSE LISNHER TUDELA
07	Carmela Dolores TORRES BARRIENTOS	001 JOSE LISNHER TUDELA
08	Keine Jackeline CASTANEDA SEMINARIO	001 JOSE LISNHER TUDELA
09	Leitza Ellana PRECIADO CASTRO	001 JOSE LISNHER TUDELA
10	Luzmila Ines ELIZALDE CARRANZA	001 JOSE LISNHER TUDELA
11	Francis Roxana HERRERA GARCIA	001 JOSE LISNHER TUDELA
12	Julissa Dayanet JIMENEZ SAAVEDRA	001 JOSE LISNHER TUDELA

REFUERZOS

13	Alison Dense SUAREZ CARRILLO	APLICACIÓN J.A.E
14	Juliana Lisset CESPEDES JIMENEZ	APLICACIÓN J.A.E

VOLEYBOL VARONES

01	Prof. Alex Eduardo MEDINA AGUAYO	ENTRENADOR
02	Prof. Gina HERNANDEZ VARGAS	DELEGADA
03	Jose Luis PALACIOS ALEMAN	001 JOSE LISNHER TUDELA
04	Carlos Junior QUENECHE MACEDA	001 JOSE LISNHER TUDELA
05	Jans Jordy TORRES BARRIENTOS	001 JOSE LISNHER TUDELA
06	Jonathan Jeanpeare PORRAS INFANTE	001 JOSE LISNHER TUDELA
07	Leonardo Noe HISBES SAAVEDRA	001 JOSE LISNHER TUDELA
08	Juan Junior SAAVEDRA MIRO	001 JOSE LISNHER TUDELA
09	Jose Aldair SALDARRIAGA MACEDA	001 JOSE LISNHER TUDELA
10	Jampier Mauricio DAVILA TRIPUL	001 JOSE LISNHER TUDELA
11	Wilmer Fabian PEÑA FARIAS	001 JOSE LISNHER TUDELA
12	Joel Wilfredo ORTIZ AVILA	001 JOSE LISNHER TUDELA



Artículo Segundo : RECONOCER Y FELICITAR, por su destacada participación a cada uno de los alumnos y alumnas, entrenadores y delegados Campeones en las diferentes Disciplinas Deportivas de las Instituciones Educativas mencionadas en el artículo primero.

Artículo Tercero : NOTIFICAR, a las personas que forman parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ORIGINAL FIRMADO

MARLENY ENRIQUETA BARRETO CUN
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Lourda G. Armas Rebaza
Prof. Lourda G. Armas Rebaza
Especialista Administrativo I
UGEL - TUMBES

MEBC/D.UGEL-T
RGR/J.AGI
LCM/J.AGP
DCS/E.RED
Omg.sec

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No 16

TUMBES, 29 DE DICIEMBRE DEL 2003.

Visto el Informe No -003-2003 GR-Tumbes-DRBT-UGEL-T-E.E, Resolución Ministerial No 0602-2003-ED, Directiva No 44-VMGP-UPECUD-2003, Bases Generales de los Juegos Deportivos Escolares 2003.

CONSIDERANDO:

Que con documentos del visto, el Especialista ASEC de la Unidad de Gestión Educativa Local – Tumbes, informa sobre la participación de los Docentes, Personal Administrativo y miembros de la comunidad que apoyaron en la realización de la XV Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2003, en las diferentes etapas y disciplinas.

Que es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes incentivar, reconocer y felicitar a los Profesores, Personal Administrativo y personas que colaboraron en estas actividades deportivas.

Que estando a lo opinado por el especialista ASEC de la UGEL-Tumbes, y de conformidad con la Ley del Profesorado 24029 y su modificatoria 25212, Ley de Bases de la Carrera Administrativa 276 y su reglamento, D.S. No 005-90-ED; consideran reconocer la participación de sus trabajadores en las actividades deportivas emitidas por las Directivas emanadas de la Dirección Regional de Educación

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, FELICITAR y VALORAR a los Docentes, Personal Administrativo y miembros de la comunidad que han apoyado en las actividades deportivas de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2003, que a continuación se indica:

EQUIPO DE LA UGEL – TUMBES:

ZEVALLOS BARENTOS, Emérito
PONCE SERNA, Wilmer Percy
MEDINA ROSALES, Guillermo Miguel
CISNEROS MESONES, norma Beatriz
YACILA VINCES, Marleny Fernanda
ZAPATA RUEDA, Neptali
ZAPATA ZEVALLOS, David
BENITES VILLAR, Carlos Vital
ZARATE RUEDA, Manuel Alcides
INFANTE ZAPATA, Jesy Lourdes
MELGAR OJEDA, Kevin Alex

VELASQUEZ OYOLA, Mariella
GOICOCHEA MECHATO, Juana Rosa
GONZALEZ GARAY, Zoila Estefania
BURNEO SEMINARIO, Nelly
CHUNGA SEBERON, José

DISTRITO DE SAN JACINTO:

AUTORIDADES:

CORNEJO FEIJOO, José Luis
SÁNCHEZ ORTIZ, Jorge Natividad
ZEVALLOS FISTAS, Esteban
CORNEJO CARRILLO, Escolástico
CLAVIJO ZAPATA, María Luisa
CASTILLO HERAS, Haydee
SANDOVAL ALEMAN, Omar
CLAVIJO SANDOVAL, Cristobal
INFANTE LLANOS, Andrés

PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO:

BALLADARES ATOCHE, César
DIOSES VILLELA, Hipólito
OLAYA VALLADARES, Edilfonso
QUEVEDO LAVALLE, Orestes
PORRAS GARCIA, Saturdino
ROSILLO TINEDO, Sebastian
RAMIREZ ALEMAN, Modesto Angel
ZEVALLOS BARRIENTOS, Marco Antonio
AYOSO PAUCAR, Edmundo
LA ROSA FEIJOO, Oscar
AGUILAR PARDO, José Alberto
VASQUEZ VELASQUEZ, Manuel
SALDARIAGA BALLADARES, Luis Bernardo
AGUILAR CORNEJO, Vilma Vitalia
CORNEJO FERNANDEZ, Juan Alberto
CORNEJO LUNA, Demetrio
CAMPANA LUNA, Raúl
FLORES LOZADA, Pablo César
VALLADOLID RAMOS, Juan
CARRILLO CORNEJO, Fernando
CHERO DAVILA, Mauro
MEDINA ROSALES, Elsie
VALLADOLID RAMOS, Víctor
CRUZ CAMPAÑA, Angel Hernán
ROMERO GUERRERO, Salomón
ZEVALLOS BARRIENTOS, Santos Sebastian
ZARATE SANDOVAL, Víctor
TANTALEAN VASQUEZ, Jesús Martín
HIDALGO ZARATE, Juan Manuel

DISTRITO DE CORRALES:

VELIZ SAAVEDRA, Javier
FERNANDEZ GARCIA, Nimia
RISCO OLAYA, Wilfredo
SANCHEZ DE LAMA, Leonel
HEREDIA DIOS, Augusto
OYOLA TORRES, Edwin Jair
ULLOA ESPINOZA, Jaime
PAKER LUNA, Carmen
PINGO GUERRERO, Walter
QUIJANO CASTAÑEDA, Fernando Edwar
OLAVARRIA BODERO, César
GAVIÑO TORRES, Gerardo
MEDINA ROSALES, Florencio
MONTOYA CRUZ, Aleyda Marión
ROSILLO PAREJA, María Pilar
LUNA OLAYA, Micaela
ZAPATA MENDOZA, Darwin Jesús
CRUZ BARTOLO, Karin Junet
DIOS RETO, Luis Eduardo
YACILA ROSILLO, Jorge
DIOS RETO, Luis Eduardo
GABIÑO TORRES, Omar

DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL:

RUJEL PRECIADO, Arnaldo
MOGOLLON OCAMPOS, Celis
RODRIGUEZ RUIZ, Leonardo
BARBA FELJO, Germán
MOREJON GRANDA, Hilda Salomé
VALLEJOS RODRIGUEZ, Jorge

DISTRITO SAN JUAN DE LA VIRGEN:

DAVIS FLORES, Eulalia
TORRES ROSILLO, Jimmy Dennys
MARTINEZ BARRETO, Francisco
CRUZ GUEVARA, Marlon
CLAVILJO ORTIZ, manuel
DAVIS FLORES, Eulalia
TORRES ROSILLO, Jimmy Dennys
MARTINEZ BARRETO, Francisco
CRUZ GUEVARA, Marlon
CLAVILJO ORTIZ, Manuel
CHICOMA CHUNGA, Allinson Alfredo

DISTRITO DE TUMBES:

ESPINOZA MEDINA, Yovanni
AGUIRRE ELIAS, Wilmer
VILCLA HIDALGO, Andrés
OVOLA SOLIS, Guillermo
ROSILLO PANTA, Roberto
DIOSES MACEDA, Milagros
MEDINA AGUAYO, Alex
LOZADA CARRASCO, Carlos
GARCIA CORTEZ Lilly Isabel
MENDOZA REGALADO, Manuel Edel
ZEVALLOS ESTRADA, Nimer Augusto
MONTALBÁN JIMÉNEZ, Jorge
MORAN QUIJANO, Patricia Elizabeth
SÁNCHEZ FIRSTAS, Liz Lorena
GAVIÑO TORRES, Patricia Elizabeth
DIOS MEDINA, Duberly
MELGAR OJEDA, Juan Carlos
LUEY LARREN, Alan
MORAN SILVA, Carlos

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que la presente resolución pase a formar parte de la ficha escalafonaria de cada uno de los interesados.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEZN/DUGELT
MFYV/LAGP
EZB/ASEC

